77

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 JUN 2021

REF: 11001-40-03-043-**2019-00577**-00

Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que los demandados ALFONSO CORTES PRIETO, DANIEL ARTURO GARCÍA PRIETO y SIERVO FORERO AMEZQUITA se notificaron personalmente del auto que libró mandamiento de pago el día 18 de enero de 2021 por medio de curador ad litem, quien dentro del término otorgado contestó la demanda pero no propuso excepción de mérito.

En firme esta providencia reingrésense las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 15 JUN 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 55.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

Escaneado con CamScanner